

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
20 MAR 2009
Nº SISTEMA: 4484
CORRESPONDENCIA R.C.I.A.

DECRETO EXENTO Nº 2.478

PUERTO MONTT, 17 de Marzo de 2009.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L 2/19.602, de Octubre de 1999, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 05 de Mayo de 2002, del Ministerio del Interior; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-La Solicitud de Rectificación de fecha 17 de Febrero de 2009, presentada por don **JORGE CANCINO MEDINA**, a través de la cual, solicita eliminación de los Derechos de Aseo Domiciliario de cobro directo, a contar de la Primera Cuota del año 2001 hasta la Cuarta cuota del año 2008, por ser cancelados estos derechos en la Patente Comercial Rol Nº 202749-6 y corresponde al arrendatario de la propiedad ubicada en calle Rauco Nº 249 esq. Butalcura de la Población Chiloé, quien arrienda la propiedad y el local existente en dicha propiedad enrolada con el Nº 1144-10. lo anterior por tratarse de un mismo usuario en una misma dirección.
- 2.-Los valores relativos a Derechos de Aseo incorporados en los Boletines de Patentes Municipales, obtenidas por el titular de las propiedades identificadas por los Roles Prediales que el Servicio de Impuestos Internos les tiene asignados, cuyo cobro y recaudación se efectúa vía Tesorería Municipal, conjuntamente con el pago de las Patentes respectivas.
- 3.-Los antecedentes referidos a Derechos de Aseo Domiciliario, de las propiedades cuyos Roles Prediales determinados por el Servicio de Impuestos Internos, constan en los registros de la Oficina Cobranzas de la Sub. Dirección de Rentas Municipales, siendo los valores originados por tal concepto, recaudados directamente por el Municipio en Cajas de la Tesorería Municipal.
- 4.- La duplicidad de valores cobrados por los Derechos de Aseo Domiciliarios, que del análisis hecho a los Roles Prediales, afectados por las razones indicadas en los párrafos 2 y 3 precedentes, se desprende y constata.
- 5.- El Contrato de Arrendamiento firmado ante Notario, de fecha 04 de Junio de 2001.
- 6.- Copia del comprobante de Ingreso de la Patente Municipal Rol Nº 202749-6, en la cual se acreditan los pagos por concepto de aseo domiciliario.
- 7.- Cuenta Corriente, que señala la deuda por concepto de aseo domiciliario.
- 8.- Cuenta Corriente por Rol del Sistema de Patentes, que acredita los pagos realizados por concepto de aseo domiciliario.
- 9.- Ord. Nº 261 de la Dirección Jurídica señalando que proceden los descargo de dichos valores.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Subdirección de Rentas Municipales
Oficina Cobranza Aseo Domiciliario

10.- lo dispuesto en el Art. 9º, inciso 5to de la Ley 3063/79, sobre Rentas Municipales, y en uso de mis facultades Legales dicto el siguiente:

DECRETO:

DESCARGUESE: En forma definitiva de nuestro Rol de Aseo Domiciliario, el cargo por los periodos indicados, por haber sido cancelado en la Patente Comercial correspondiente a ellos:

ROL	RUT	ROL PATENTE	PERIODO	NOMBRE	DIRECCION	MONTO
1144-10	5.544.436-6	202749	2001-3	Jorge Cancino Medina	Rauco N° 249	3.230
1144-10	5.544.436-6	202749	2001-4	Jorge Cancino Medina	Rauco N° 249	3.230
1144-10	5.544.436-6	202749	2002-1	Jorge Cancino Medina	Rauco N° 249	3.566
1144-10	5.544.436-6	202749	2002-2	Jorge Cancino Medina	Rauco N° 249	3.566
Subtotal						13.592
1144-10	5.544.436-6	202749	2007-1	Jorge Cancino Medina	Rauco N° 249	7.061
1144-10	5.544.436-6	202749	2007-2	Jorge Cancino Medina	Rauco N° 249	7.061
1144-10	5.544.436-6	202749	2007-3	Jorge Cancino Medina	Rauco N° 249	7.186
1144-10	5.544.436-6	202749	2007-4	Jorge Cancino Medina	Rauco N° 249	7.186
1144-10	5.544.436-6	202749	2008-1	Jorge Cancino Medina	Rauco N° 249	7.604
1144-10	5.544.436-6	202749	2008-2	Jorge Cancino Medina	Rauco N° 249	7.604
1144-10	5.544.436-6	202749	2008-3	Jorge Cancino Medina	Rauco N° 249	7.930
1144-10	5.544.436-6	202749	2008-4	Jorge Cancino Medina	Rauco N° 249	7.930
Subtotal						59.562
TOTAL						73.154

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

OBA / MFZ / CHH / chh



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT